

tar Social de Sevilla, dictada en los expedientes de protección núm. DPSE-352-2004-230-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de la menor conocida a efectos identificativos como M.F.O.

Expte.: 352/2004/230-1.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Olivo Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2004/230-1 con respecto a la menor M.F.O., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 3 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes, que se citan sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Expte. 352/2006/41/0807-808.

Nombre: Jesús Cubero Priego.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2006/41/0807-0808, con respecto a los me-

nores J.M.T. y J.C.M. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 3 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 13 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.

Notificación de la Resolución de 19.3.09 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta de adopción del menor con núm. de Expediente de Protección 352-2006-41-738.

Nombre y apellidos: Margarita Soriano Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Margarita Soriano Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta de adopción del menor con núm. de Expediente de Protección 352-2006-41-738.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que, conforme al art. art 781 de la LEC los padres que pretendan que se reconozca la necesidad de su asentimiento para la adopción podrán comparecer ante el tribunal que esté conociendo del correspondiente expediente y manifestarlo así.

Sevilla, 13 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la Resolución de 20 de marzo de 2009, por la que se hace público el acto de requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención para actividades de Fomento y Promoción Cultural de 2009.

Dando cumplimiento al artículo 8.2 de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvencio-